

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00536-00
Armenia Quindío, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, en cuanto a la autorización de realizar la publicación del remate en el diario el Tiempo, el despacho se informa a la peticionaria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 450 del C.G. del Proceso, la publicación debe ser en un periódico de amplia circulación en la localidad, por lo tanto, no es procedente acceder a ello.

Notifíquese



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 036 DEL 10 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA